

# La Región

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes. . . . .	1 pta.	25 cts.
Un trimestre . . . . .	3 »	75 »
Un semestre. . . . .	7 »	50 »
Un año. . . . .	15 »	»
Ultramar y Extranjero..	30 »	»

Se publica todos los días menos los festivos

## REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

LIBREROS, NÚM. 12

donde se dirigirá toda la correspondencia

## ANUNCIOS

En 1ª plana. . . . .	50 cts. línea.
En 3ª id. . . . .	10 » »
En 4ª id. . . . .	5 » »

Gacetillas y comunicados á precios convencionales

## REGLAMENTO

DE LOS

### CONGRESOS CATÓLICOS DE ESPAÑA

**ARTÍCULO 1º** El objeto del Congreso es defender los intereses de la Religión, los derechos de la Iglesia y del Pontificado, difundir la educación é instrucción cristianas, promover las obras de caridad y acordar los medios para la restauración moral de la sociedad.

**Art. 2º** Se prohíbe mezclarse dentro del Congreso en política propiamente dicha, el discutir asuntos de la misma, y el tomar parte en las elecciones y en las luchas de los partidos.

**Art. 3º** Los trabajos del Congreso serán dirigidos por la Junta Central de organización católica y por la Junta de la localidad en que hubiere de celebrarse. Formarán parte de la misma Junta los individuos que se dignen nombrar los demás Reverendos Prelados de la Península y de las provincias ultramarinas, en caso de no poder ejercer este cargo por sí mismos, y además los Presidentes de Sección.

**Art. 4º** La presidencia de esa Junta Central estará á cargo del Ordinario de Madrid, ó de la persona que delegue el mismo.

**Art. 5º** Para el estudio de los asuntos que hayan de tratarse en el Congreso habrá tres Secciones. Pertenecen á la primera los de carácter religioso; á la segunda los de enseñanza, y á la tercera los de caridad. Todo

lo referente al orden, recepción y asistencia estará á cargo de la Junta de la localidad.

**Art. 6º** Esta misma Junta, de acuerdo con la Central, elegirá los individuos que han de formar la Directiva de cada Sección,

**Art. 7º** Atribución del Presidente de cada Sección es señalar día, hora y lugar donde han de reunirse los miembros que la componen, dar cuenta de los asuntos que se someten á su estudio, dirigir la discusión sobre los mismos, conceder ó negar el uso de la palabra, é informar á la Junta Central de la marcha y estado de los trabajos.

**Art. 8º** El Prelado de mayor jerarquía ó antigüedad que asista al Congreso, será el Presidente del mismo, así como también de las Juntas generales que celebraren todas las Secciones reunidas.

**Art. 9º** Al mismo Presidente corresponde convocar éstas, señalar día, hora y lugar para la reunión, dirigir la discusión, tomar la iniciativa en asuntos nuevos, y proponer los Vicepresidentes que ordenadamente hayan de hacer sus veces.

**Art. 10.** En la reunión de cada una de las Secciones, ninguno de los concurrentes á ellas podrá emplear más de diez minutos para emitir verbalmente su parecer, y cinco para replicar. Si deseara pronunciar un discurso, deberá pedir permiso con veinticuatro horas de anticipación al Presidente, y obtenido éste, solo podrá hacer uso de la palabra por treinta minutos.

Todas las noches, mientras dure

se lo había dado, y para hacerlo no se hubiera sentido con valor. Durante esta indecisión, dos lágrimas corrían lentamente por sus mejillas y vinieron á rodar sobre el anillo, que, humedecido, enjugó Seida con su velo.

Heran se había levantado y miraba en silencio á la joven: la más profunda tristeza se revelaba en sus facciones.

—Lo que estoy viendo llena de aflicción mi alma, dijo al fin, y haciendo después un esfuerzo para calmar la agitación que su voz denunciaba, añadió:

—Háblame sincera, Seida; todavía es tiempo... No temas que nuestros padres, reconciliados al presente, rompan la paz entre ellos jurada por un capricho de sus hijos. Dime lo que pasa en lo profundo de tu corazón, Seida, ¿no es mejor que me informes de ello antes que tus penas sean irremediables?

el Congreso, se reunirán los Presidentes de Sección con el Presidente y Vicepresidente de la Asamblea, para darles cuenta de las discusiones y todo lo demás referente á los acuerdos que se vayan tomando.

**Art. 11.** Los acuerdos, públicos ó secretos, á juicio del Presidente, así en las Secciones como en la reunión general de las mismas, cuando no hubiere conformidad de pareceres se tomarán por mayoría de votos, y en caso de empate decidirá el Presidente respectivo.

**Art. 12.** Los miembros del Congreso son titulares ú honorarios. Son titulares los que se inscriben para tomar parte en los trabajos de las Secciones, de las Juntas generales de éstas y de las Sesiones públicas del Congreso, sujetándose á las prescripciones de este Reglamento.

**Art. 13.** Estos miembros titulares tienen derecho á votar en todos los asuntos que sea preciso resolver por votación, y á presentar dentro de la Junta particular ó general de las Secciones la enmienda ó proposición que estimaren fundadas.

**Art. 14.** Los miembros honorarios son los que inscriben como tales, con la mira de proteger y auxiliar al Congreso con su influencia personal ó social, y con donativos, suscripciones ó de cualquiera otra manera que les sea posible. No toman parte activa en las discusiones, votaciones y trabajos científicos del Congreso; pero tienen derecho á entrar en las sesiones públicas del mismo.

**Art. 15** Los que desearan ser miembros del Congreso deben pedir

Mas Seida continuaba guardando silencio,

—Escucha, dijo Heran acercándose á ella, tomando su voz un acento más dulce. Yo tengo hermanas; la una es de tu edad, y como tu hermosa y encantadora: la otra es más joven, y ambas hácenme participe de sus secretos. Por ellas conozco algo de lo que siente el corazón de las mujeres. Sé, añadió (y su voz se debilitó porque se veía turbado por el pensamiento que iba á expresar), sé que las jóvenes prefieren alguna vez entre los jóvenes que viven cerca de ellas, al que quisieran elogiar para compañero de su vida, su guía, su protector.... y quizá, confinadamente, entre los valientes guerreros que tu padre ha conducido al combate, habrá alguno....

—Siempre he vivido sola con mis compañeras, dijo Seida, y mi padre era el único hombre que pudiera haber visto antes del día en que los en-

anticipadamente la inscripción á la Secretaría de la Junta Central, remitiéndola diez pesetas, destinadas á sufragar los gastos del Congreso.

**Art. 16** En la petición debe expresarse bajo cual de las dos clases de miembros desea ser inscrito el aspirante, y cual es su nombre, apellido y domicilio, así como también la Sección á que desea agregarse.

**Art. 17** Acordada que sea la inscripción por la Junta Central, la Secretaría de la misma remitirá el billete de inscripción al que pidió esta, el cual deberá conservarlo en su poder y presentarle al asistir á las Juntas y sesiones, sin cuyo requisito no puede sostener su derecho á entrar en las mismas; y como el billete es personal, tampoco lo puede transferir á otro.

**Art. 18** Los que, sin pertenecer al Congreso bajo ninguno de los dos conceptos indicados, desearan, sin embargo, asistir á las sesiones públicas del mismo, podrán tomar, al efecto, un billete especial, que se les expedirá por la Secretaría de la Junta local.

**Art. 19** En las sesiones públicas del Congreso no se permite la discusión ni la controversia. Solo harán uso de la palabra en ellas, los que hubiesen pedido y obtenido de la Junta Central un turno determinado para exponer alguna de las tesis científicas prefijadas.

**Art. 20.** Para que no se prolonguen demasiado las sesiones públicas, se conceden solamente, como máximun de tiempo, cuarenta y cinco minutos para cada discurso, de-

viados de Galaad apareciesen en Mashpa.

—Si eso es así, dijo Heran, has heredado entonces (así lo temo) los resentimientos que desde hace tiempo el fiero Jephthé tenía con mi familia, y nos odias á topos.

Levantó la joven sus castos y limpidos ojos para mirar á Heran y respondió:

Nunca mi padre ha desconocido la verdad en sus labios, y cuando delante de mi ha dicho que siempre os ha querido, dijo lo cierto. Mi madre también os estimaba, continuó Seida con su dulce y melodiosa voz; y su última plegaria al morir, fué para suplicar al Eterno que á los dos nos uniese algún día.

Sintió Heran que una lágrima humedecía sus párpados y dijo:

¡Bendita sea la memoria de vuestra madre por este efectuosos desco.

(Continuara.)

FOLLETIN DE «LA REGIÓN» (16)

## LA HIJA DE JEPHTÉ

POR

Anna Marie

(Traducción del Sr. Trigo y Galvez)

(CONTINUACIÓN)

á ti me aproximo.... ¿Qué debo pensar? La unión que nuestros padres han resuelto sin consultar á nuestros corazones, ¿habrá de convertirnos en dos desgraciados?

—Lo temo, murmuró la joven.

Y sus dedos habían arrancado el anillo de los esponsales y le daba vueltas, como si la tímida desposada hubiera querido devolverle á quien

biendo la Junta directiva determinar el número de los que hayan de pronunciarse cada día.

Art. 21. Siendo eminentemente católico el carácter y espíritu del Congreso, no se permitirá discurso ni Memoria alguna que estén en contradicción con las saludables enseñanzas y sana doctrina de nuestra Madre Iglesia; y para prevenir ese peligro estarán obligados los encargados de exponer las tesis, de leer Memorias o de hacer cualquier trabajo literario, á remitir sus escritos firmados á la Secretaria de la Junta Central; y todos ellos deberán traer redactadas las conclusiones correspondientes al punto de estudio que examinan, sin cuyo requisito no tendrán derecho á ser admitidos por la Junta.

Art. 22. Los escritos deberán entregarse, ó por duplicado, ó dejando el original sobre la mesa presidencial, con un mes de anticipación al día en que se inaugure el Congreso.

Art. 23. Si la Junta juzgase que en esos escritos hay algo no conforme con la sana doctrina católica, ó alguna inconveniencia de la que pudiera seguirse algún mal, invitará atentamente á modificar ó reformar aquellos al autor de los mismos, y solo accediendo á esa deferente invitación es como se permitirá su lectura en las sesiones.

Art. 24. La Junta Central podrá invitar, si así lo creyere conveniente, á cualquier otra persona que no fuere miembro del Congreso, para exponer alguna de las tesis preanunciadas, ó para leer algún trabajo científico sobre alguna materia que previamente se indique, sujetándose á lo que se prescribe en este Reglamento.

Art. 25. El próximo Congreso se inaugurará el día 28 de Mayo, y su duración será de cuatro días. Por la mañana habrá Misa Pontifical y sermón sobre los fines del mismo Congreso. Por la tarde se celebrará la primera sesión pública, y acto seguido se constituirán las Secciones privadas.

Art. 26. Los Presidentes del Congreso, de la Junta Central y de las Secciones constituirán la Comisión que quedará encargada de resolver las dudas y obviar las dificultades que no estuvieren previstas en el presente Reglamento.

Madrid 1.º de Noviembre de 1889.—  
*El Secretario*, Enrique Almaráz. Dignidad de Arcipreste.

Salamanca 15 de Marzo de 1890

## No tiene vuelta

Conocida es de todos la habilidad con que nuestro querido compañero *El Siglo Futuro* sabe en honor y defensa de la verdad, sorprender en sus propias artes al adversario por taimado y sagaz que sea; mas dudamos, que en ninguna de estas muestras de ingenio salga tan felicisimamente como en la última tremenda cogida de que ha sido víctima *La Unión Católica*.

Ya saben nuestros lectores, por haberlo nosotros publicado, lo que *La Unión* dió de respecto, y á propósito del *masonismo* del Señor Peral.

Pues bien; *El Siglo Futuro*, con lógica avasalladora replica á *La Unión Católica*, presa esta vez, co-

mo otras tantas en sus propias tra-pacerías.

Ahora bien: ningún Obispo ha juzgado al Señor Peral, esto es notorio, y *La Unión* lo sabe, puesto que da la noticia á los Prelados.

Al contrario: notorio es y público que venerables Prelados han felicitado por su invento al señor Peral, y aun alguno ha alabado los actos públicos de devoción del Señor Peral á Dios y á la Virgen, de suyo laudabilísimos.

Y sin embargo, *La Unión Católica* da la noticia de que el Sr. Peral es masón, y declara que no es hoy católico

Con esto más: que *La Unión Católica* estima que «justo es» y cree «que es obligatorio, dar la voz de alarma á los católicos.»

Y con esta circunstancia agravante: que por el momento no parece que los católicos corrieran ningún peligro, á lo menos inmediato, próximo con la masonería de Señor Peral, porque no se trata de que el Señor Peral haya fundado un partido, ni establecido alguna obra de propaganda masónica, y las relaciones entre él y los católicos se reducen, por ahora, á la admiración que los católicos han mostrado por un invento que, de suyo, no es masónico, y que realmente parece admirable.

Luego es patente; *La Unión Católica* cree que cuando uno es evidentemente masón, evidentemente puede decirlo un periodista sin esperar á que lo digan los Obispos.

Y declarar que por lo tanto no es católico, sin esperar al juicio de los Obispos.

Y dar la noticia á los Prelados.

Y dar la voz de alarma á los católicos.

Y eso aunque no corra prisa, aunque se pueda esperar sin riesgo inmediato de nadie, porque no se sepa que el masón esté dedicado á pervertir católicos, y antes se ha de suponer que por completo está dedicado á trabajos científicos que no le dejan tiempo para otra cosa.

De modo que, ó *La Unión Católica* cree que los moros son cristianos, y que los protestantes son católicos, y que el liberalismo no es pecado ni los liberales son imitadores de Lucifer; ó cree que cuando evidentemente conste de uno que es moro, protestante, liberal ó tiene cualquiera otra profesión anticatólica, es justo y obligatorio decirlo, y probarlo, y dar la noticia públicamente á los Obispos, y dar la voz de alarma á los católicos.

Y si esto piensa de cualquiera que no es católico, ¡que no pensará de los anticatólicos que pública y constantemente se dedican á *masonizar*, *mahometizar*, *protestantizar* ó *liberalizar* á los católicos!

¿Tiene vuelta todo esto?

## A la ligera

Después de sobreseida la causa seguida al Muy Ilustre Señor Magistral de Vitoria publica *La Unión Católica* un articulejo que intitula así:

«La inmunidad eclesiástica»  
¡Tiene gracia! Son las hazafías de *La Unión Católica*: A moro muerto gran lanzada.

*El Boletín Eclesiástico* de Barcelona publica una Pastoral, re-  
prendiendo los espectáculos públicos durante el tiempo de la Cuaresma, y muy especialmente los llamados *dramas sacros*.

¡Pues *El Correo Catalán* anuncia en su «Boletín de Expectáculos» dramas y comedias como *Demi-mondé*, *Judas*, *A casarse tocan...*! Saquen ustedes la consecuencia.

Qué le habrá hecho á *La Fé* el bondadoso y manso Marqués de Cerralvo?

Lo preguntamos por que en el organillo de Antonio Juan, leemos con verdadero asombro:

No criticamos ni poco ni mucho los saraos, los banquetes, ninguna de las manifestaciones que la riqueza puede inspirar, y á las que hasta cierto punto está obligada.

Sería acaso mejor, y decimos acaso, porque la cosa puede ofrecer muchas dudas, que el grande de España, dueño de un pingüe patrimonio, repartiera en limosnas, que muchas veces fomentan la pereza, lo que gasta en saraos y recepciones, y sirve para pagas en primer término los servicios y el trabajo de criados, artistas, artifices y oficiales de uno y otro sexo, y de todas las profesiones.

No, nosotros no nos quejamos de que los ricos disfruten de su riqueza; de lo que nos quejamos es de que se presenten la riqueza como el supremo *desideratum*, y esto solamente por las adulaciones que encuentran al ostentarse y cuando solo por orgullo se ostenta.

La publicidad de la prensa.....

¿Qué dirá á esto *El Correo Español* que á diariola emprende con los banquetes saraos y *jugueteos leales* en Cataluña?

## Sección Extranjera

*Un ejemplo digno de ser imitado.*

No hace mucho que murió en París Mr. Cantagrel, individuo de las Cámaras francesas, uno de los muchos que vivieron haciendo alarde de impiedad. Para asistir á su entierro civil en representación de la Cámara de Diputados se nombró entre otros miembros á Mr. de Casagnac, quien con un valor digno de ejemplo se niega á asistir justificando su conducta con las poderosísimas razones que transcribimos:

«Mi conciencia de católico, dice me prohíbe formalmente seguir un convoy fúnebre que no pase primero por un templo sagrado.....

El libre pensamiento ha llegado á ser militante, agresivo, y marcha descaradamente al asalto del cristianismo»

No es con infelices extraviados con quien tenemos que entendernos, sino con enemigos implacables.

Y marchar detrás de un ataúd á que no precede el sacerdote y donde no va enarbolada la cruz, sería una capitulación sin excusa.

Yo no la cometeré jamás.

Amo á mi padre tanto como un

hijo puede y debe amarle; amo también á mis hijos todo lo que un padre es capaz de amar.

Que me critique quien quiera; si muriesen renegando su fé, ostentando la negación de Dios, sin vacilar hubiera rehusado acompañarlos á su última morada.

En plena guerra religiosa, cuando nuestras creencias son ultrajadas públicamente, cuando nuestros sacerdotes están proscritos y reducidos á la miseria, cuando el ateísmo del Estado se levanta con insolencia enfrente de las iglesias desbalijadas diariamente por los ladrones que él envalentona, el catolicismo debe reforzarse en la intransigencia de los primeros y grandes días de nuestra religión.

Y lo que yo no haría por los seres más queridos míos, no lo haré por un extraño, por más que sea un colega en el Parlamento.....

Los verdaderos creyentes no pueden, sin una complicidad criminal, asociarse públicamente por su presencia al menosprecio de su fé...

Nosotros no podemos ni debemos sancionar de cerca ó de lejos lo que á nuestros ojos es el desmoronamiento de la humanidad, lo que la envilece, designando como fin único la tierra, que es el fin de los animales.

Si todos los católicos estuviesen tan firmemente resueltos á no ceder jamás á las cobardes complacencias del mundo y tomasen el partido de rehusar su presencia en los casamientos y entierros que se pasan sin la consagración religiosa, cualesquiera fuesen los lazos de amistad y parentesco, las ceremonias puramente civiles resultarían muy pronto con el triste esplendor de su abyección vergonzosa.»

## Boletín Religioso

SANTOS DE MAÑANA.—Domingo IV de Cuaresma.—Santos Heriberto ob. y cf., Julian mr. y Abraham solitario.—Anima. La Misa y Oficio divino son de la Dominica con rito doble de segunda clase y color morado.

CULTOS.—Catedral: á las diez Misa Conventual con Sermón, que predicará el Doctor Don Juan Antonio Vicente, Chantre de la misma Santa Basílica.—Clerecía y Santo Domingo: Continúa la Santa Misión á las horas anunciadas.—San Martín y Capilla del Hospicio: prosigue la Novena de San José.—San Julian: Sigue la Novena á Jesús Nazareno.

SANTOS DE PASADO MAÑANA.—Santos Patricio ob. y José de Arimatea cf.

CULTOS.—Clerecía y Santo Domingo: Continúan las Santas Misiones á las horas anunciadas.—Parroquia de San Martín y Capilla del Hospicio: prosigue la Novena de San José.—San Julian: sigue la Novena á Jesús Nazareno.

APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

INTENCIÓN GENERAL PARA MARZO

El recuerdo de los novísimos.

ORACIÓN COTIDIANA

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco especialmente, para que el cotidiano recuerdo de la muerte y del juicio, porque todos hemos de pasar, me sirva para enmendar mi vida, huir de los caminos del infierno y conseguir la gloria.

PROPÓSITO

Confesarse bien y procurar permanecer en gracia de Dios, como la mejor disposición para la muerte.

NOTICIAS

OFICIALES

La Gaceta Oficial del día de ayer contiene las siguientes disposiciones:

FOMENTO.—Real orden dictando varias disposiciones respecto á las plazas vacantes de fiel contraste de pesas y medidas.

—Otra disponiendo se anuncien á traslación la cátedra de lengua inglesa vacante en la escuela superior de comercio de Bilbao.

—Otra nombrando á D. Mateo Alonso del Castillo profesor numerario de nociones de geografía de la escuela elemental de comercio de Sevilla.

—Otra nombrando catedrático de Agricultura del Instituto de Cáceres, á D. Ricardo Algarra del Castillo.

—El Boletín del día de hoy publica una circular mandando á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que practiquen diligencias para la captura de los señores Birret, acusados del delito de quiebra, los cuales serán puestos á disposición del Gobernador Civil.

—Anuncia la plaza vacante de Médico titular de Hinojosa de Duero dotada con el sueldo anual de 875 pesetas, por asistencia de 100 familias pobres.

—Real orden que inserta sacando á pública licitación el servicio de conducción diaria del correo de esta ciudad á Bejar de Hijuela de Alba de Tórmes.

La licitación pública para contratar dicho servicio se verificará el día 26 ante el Gobernador de Salamanca y el Alcalde de Béjar, con asistencia de los administradores de correos de estos puntos.

POLITICAS

Se tiene por cierto la conciliación del señor Cánovas y el Vizconde de Campogrande; y la vuelta del señor Romero Robledo en el partido conservador.

En el Congreso se ha aprobado el art. 67 del proyecto de ley de Sufragio Universal.

Dícese que la mayoría del Congreso, rechazará toda proposición que tienda á la rehabilitación de las Administraciones Diocesanas y á la reorganización del Tribunal de las Ordenes.

Los diputados por Murcia han pedido á las Cortes un crédito de 500,000 pesetas, para obras de defensa contra las inundaciones en aquella provincia.

Se han fusionado los republicanos que acaudilla Salmerón y los que siguen á la minoría parlamentaria señores Muro, Pedregal y Azcarate. En breve darán un manifiesto suavizando el del señor Salmerón en las cuestiones regional de enseñanza laica y relaciones entre la Iglesia y el Estado.

GENERALES

El masón que proyectaba llevar á los tribunales al Ilmo. señor Obispo de Mallorca ha tenido que ceder al sentimiento público completamente hostil á su empresa. Ha sido digna la conducta de los procuradores mayores que se negaban todos á representar al enviado de las logias.

Con el título de *El Linguógrafo* ha descubierto Edissón un aparato compuesto de algunos cubos ó hilos de bronce y un teclado que hace funcionar cierto número de fonogramas.

Un chorro de vapor al atravesar el recipiente hace sonar el aparato y se produce una voz formidable, espantosa que pronuncia, ya el nombre de las estaciones, ya el de los túneles, puentes, rios, ya por último avisa á los viajeros en caso de temerse un peligro próximo.

¡Aprended, noticieros que estéis en la infancia del arte!

El *New-York Herald*, de Nueva York, supo que en la prisión de Ludlow Street se cometían considerables abusos. No teniendo medios de enterarse por dentro, hizo que uno de sus noticieros cometiese una falta que le llevó á la prisión susodicha.

A los dos días, el noticiero se había enterado, y el periódico publicaba relación extensa de los abusos.

La cuestión ha llegado hasta la Cámara.

LOCALES

El Alcalde de Bejar ha dictado un enérgico bando contra la blasfemia. Dios quiera que así se cumpla, que harto necesitada está la industriosa ciudad de represión severa de vicio tan horrendo.

Ayer falleció en esta ciudad la virtuosa señorita doña Ana Martín Cerezo de la Riva, hermana del joven médico, nuestro querido amigo, don Enrique, á quien hacemos presente nuestro sentido pésame. Rogamos á todos l. s. lectores, encomienden á Dios el eterno descanso del alma de la finada.—R. I. P.

Se anuncia la llegada á esta ciudad de la «Tuna de Oporto» durante las próximas vacaciones de Pascua.

La Junta Central de Derechos pasivos del magisterio ha depositado en el Banco de España la cantidad de 1.052'78 pesetas, para satisfacer las cargas que por el concepto de jubilaciones corresponden á esta provincia.

Hallándose vacante la beca que fundó y dotó en el colegio mayor de San Bartolomé de esta ciudad, el presbítero don Domingo Iriarte y Gánzaga, pensionada con dos pesetas diarias durante todo el año, los jóvenes que deseen optar á ella, dirigirán las solicitudes documentadas al excelentísimo señor Rector de la Universidad, presidente de la Junta, dentro del término de un mes, á contarse desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid y Boletines oficiales de las provincias de Vizcaya y Salamanca.

Serán preferidos en la provisión de dicha beca, por el orden de proximidad, los parientes del fundador, capellán mayor que fué en el mencionado Colegio y natural de la antigua iglesia de Abadiano, en el muy noble y muy leal señorío de Vizcaya, y en igualdad de grado, tendrán la preferencia las que lleven el apellido de Gánzaga. A falta de parientes del fundador, son llamados los naturales é hijos de naturales de la mencionada antigua iglesia de Abadiano.

El día 5 del corriente se cometió un crimen en Villavieja, partido de Vitigudino.

Parece ser que al salir de una taberna los mozos Vicente Cañizal, Evaristo Merchan, Angel Hernández y Mariano Mateo, tramaron acalorada reyerta, de la que resultó muerto el Mariano y gravemente herido el Angel.

La causa ocasional del hecho se nos dice que fué cuestión de amores.

El Juzgado de Vitigudino instruye con toda actividad el sumario, y se encuentran presos los mozos Vicente Cañizal y Evaristo Merchan.

Casa de Socorro.—Médico de guardia para mañana.—D. Jerónimo Tellez

Por robo de una res vacuna propiedad de D. Hermenegildo Hoyos, vecino de la Alberca, han sido capturados por la guardia civil como autores de referido robo, los vecinos de dicho pueblo Pedro Puerto é Hilario Maillo.

Se nos asegura que en Monterrubio de la Sierra se ha cometido hace unos días un crimen.

El carnicero de dicho pueblo, llevaba una oveja al hombro y el guarda de una piara de dicho ganado, que sin duda alguna sospechó se la habría robado, le disparó un tiro de escopeta que le causó la muerte. Así hemos oído la noticia y la transcribimos sin comentarios, pues no conocemos el hecho.

TELEGRAMAS

Servicio particular de LA REGION

Madrid 15, 12 t.

Oficialmente se sabe que el Vaticano no enviará delegados á la Conferencia de Berlín, habiéndose negado la presidencia de la misma, por influencias del gobierno italiano cerca del Emperador alemán.

Madrid 15, 12'20 t.

Se ha verificado la reunión de los diputados que se opusieron á la supresión de las Audiencias de lo Criminal. No acordaron nada por que faltaron á la cita 68 de los comprometidos. Solo asistieron 14 Diputados fusionistas y 2 de oposición.

Madrid 15, 2 t.

Hay gran marejada entre los conservadores. Mientras unos censuran la conducta de su jefe otros le apremian con objeto de que obtenga el poder antes de la renovación de las Diputaciones.

Me consta que Cánovas ha amenazado con disolver el partido.

Madrid 15, 2'45 t.

Martos y Romero Robledo han estrechado sus vínculos políticos con objeto de combatir rudamente al gobierno, una vez que esté aprobada la ley de Sufragio Universal.

Madrid 15, 3 t.

La sesión del Congreso ha comenzado por preguntas sin interés. En este momento se reúnen las Secciones para nombrar Comisiones diversas.

Despachos postales

Berlin, 14.

Se confirma la abstención del Papa en la próxima conferencia obrera.

Nueva-York, 14

El gobierno ha acordado la extradición del Señor Oteiza, para ser entregado por defraudador á los tribunales de Cuba.

Milan, 14.

Mas de 3000 obreros sin trabajo, imploran en las calles la caridad pública. Se temen alteraciones del orden.

Londres, 14.

El Banco de Inglaterra bajará á un 4 por 100 sus descuentos.

Roma, 14.

La Cámara ha declarado urgente la discusión y votación del proyecto de ley erigiendo un monumento á la memoria del impío y masón Mazzini.

Paris, 14.

La cuestión de los tratados de comercio con Turquía, ha ocasionado una derrota al ministerio. Muchas corporaciones mercantiles protestan contra el régimen económico actual.

Boletín Meteorológico

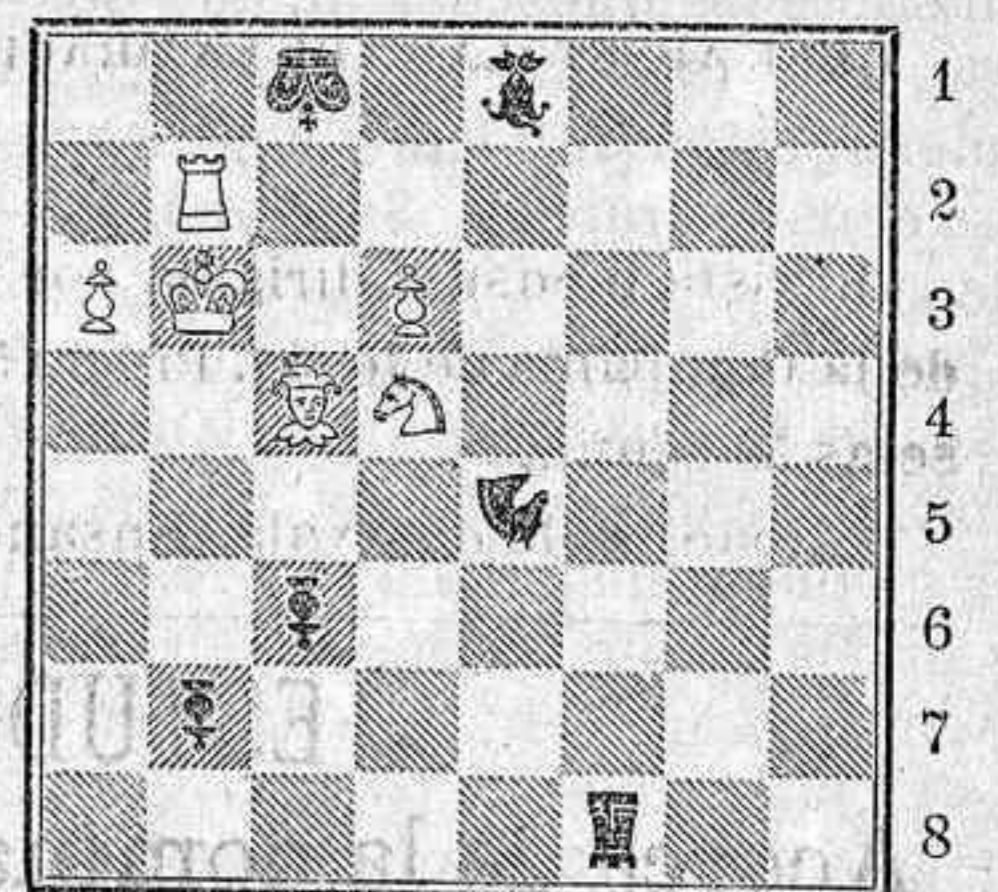
Observaciones hechas en el Observatorio de este Instituto á las nueve de la mañana del día de hoy.

Altura barométrica, en milímetros. . . . .	687'05
Máxima al sol, en grados. . .	19'4
Id. á la sombra. . . . .	10'7
Mínima á id. . . . .	4'0
Id. hierba. . . . .	3'6
Termómetro seco. . . . .	7'0
Id. húmedo. . . . .	5'7
Agua evaporada. . . . .	2'15
Id. llovida por la mañana	2'0
Viento S. O.—2.—cubierto	

Sección recreativa

ESTRATAGEMA

Negro



Blanco

a b c d e f g h

Juega el blanco y dá mate en cuatro jugadas.

SOLUCION Á LA DEL DIA 11

BLANCO	NEGRO
3. e 5—e 1	e 8—d 8
2. e 1—c 1	d 8—e 8
1. e 1—c 8 †	mate

**Venta de casa** POR la testamentaria de doña Eugenia de Vergara y González, se vende la del número 31 de la calle de Toro de esta ciudad, en pública y extrajudicial subasta, que se verificará ante el notario don Manuel Fernández Díez, el martes 18 de los corrientes á las doce de su mañana. Los títulos de pertenencia y el pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la citada notaría.

SALAMANCA

Imp. Salmanticense á cargo de Manuel Herrero Libreros, número 12

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

## IMPRENTA SALMANTICENSE

Libreros, 12

En este establecimiento tipográfico se hacen carteles para fiestas de Iglesia, tarjetas, facturas, esquelas de funeral, recordatorios, modelación para oficinas, obras, periódicos, anuncios y cuantos trabajos se deseen, ya sean en uno, dos ó más colores; todo á precios sumamente módicos.

Gran colección de vistas de la Exposición de París, propias para anuncios.

## LA REGIÓN

Se publica todos los días menos los festivos

Dirección, redacción y administración, calle de Libreros, número 12

D I S P O N I B L E

# Se vende papel de envolver

## ORACIÓN

AL GLORIOSO PATRIARCA  
SAN JOSÉ  
COMPUESTA, RECOMENDADA Y  
ENRIQUECIDA  
CON NUMEROSAS INDULGENCIAS

—  
POR  
Su Santidad el Papa León XIII

Hoja de propaganda.—Tirada de  
100.000 ejemplares.  
De venta en esta imprenta.

## El Mensajero del oración de Jesús

Y DEL APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

—  
Revista mensual dirigida por P. P.  
de la Compañía de Jesús. Precio 5 pe-  
setas 50 céntimos.

Bilbao, calle de Ayala (Ensanche).

## ¿ES LÍCITO Á UN CATOLICO SER LIBERAL EN POLÍTICA?

—  
Respuesta dada por el P. Angel  
M<sup>a</sup> de Arcos, de la Compañía de Jesús.  
Un volumen de 248 páginas, 60  
céntimos de peseta.  
De venta en esta administración.

## Norma del Católico EN LA SOCIEDAD ACTUAL

—  
Obra interesantísima escrita por  
el R. P. Angel M<sup>a</sup> de Arcos, de la Com-  
pañía de Jesús.—Un volumen de 460  
páginas, una peseta cincuenta cénti-  
mos.

De venta en esta administración.

Se admiten anuncios

## Banco Vitalicio de Cataluña

COMPANÍA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMAS FIJAS

domicilio en Barcelona, Aneha, 64

CAPITAL DE GARANTÍA INDEPENDIENTE DE LAS RESERVAS CONSTITUIDAS CON LAS  
PRIMAS QUE HAN APORTADO LOS ASEGURADOS

10.000.000 DE PESETAS

De las cuentas de 31 de Diciembre de 1888 leídas y aprobadas en la Junta ge-  
neral de 31 de Mayo último, se desprenden los siguientes datos:

Suscripción.	Pesetas	46.085,364'66
Riesgos en curso.	»	28.373,958'02
Ingreso anual por primas.	»	1.127,081'81
Reservas.	»	1.875,177'96
Simiestros pagados en 1887 y 1888.	»	428,750'
Activo.	»	12.716,568'49

En la Dirección y en las Delegaciones de todas las capitales de provincia se dan  
explicaciones acerca de las varias combinaciones que tiene establecida la Compañía

Banquero representante en esta provincia:  
Don Florencio Rodriguez Vega.

60-d-23

## ESTUDIOS CRITICOS

### Acerca de la dominación española en América

POR

EL PADRE RICARDO CAPPÀ

de la Compañía de Jesús

COMPRENDE HASTA AHORA

TERCERA EDICCIÓN

Parte primera.—I. Colon y los españoles, 3 pesetas.

Parte segunda.—II. ¿Hubo derecho á conquistar la América? A nálisis político del  
imperio incásico, 2.25.

SEGUNDA EDICCIÓN

Parte segunda.—III. La conquista del Perú (con facsímiles inéditos), 3'50  
pesetas.

Id. —IV. Las guerras civiles y la anarquía, 3 pesetas.

Parte tercera.—V. ¿De qué industria agrícola-pecuaria dotaron los españoles á  
la América? 3 pesetas.

Id. —VI. Continúa la misma materia, y se coteja la situación colonial  
agrícola pecuaria con la de la metrópoli.—Producciones indígenas (en prensa).

Véndese en esta Administración y en las principales librerías.

## El Propagador de la devoción á San José

Boletín quincenal publicado bajo los auspicios del Ilustrísimo Sr. Obispo de Barcelo-  
na y con la bendición de Su Santidad.

Un año, 3 pesetas.—Se suscribe en Barcelona, librería de los Hermanas y Viuda de  
Plá.—Princesa 8.

## La última Encíclica

de Su Santidad León XIII. acerca de los  
principales deberes de los católicos. Edi-  
ción oficial autorizada por el señor Nun-  
cio Apostólico en estos reinos

Precios, 25 ets. ejemplar. 2.50  
docena.

El producto líquido de la venta se des-  
tina al óbolo de San Pedro.

Se vende en la administración de todos  
los periódicos católicos de España, y en  
las principales librerías.

Los pedidos á D. Antonio Quilez, calle  
de la Bolsa núm. 10 principal, Madrid.

LA VERDAD

## SOBRE LA CUESTIÓN ROMANA

por B. O. S.

Única versión española autorizada  
con licencia de la Autoridad Eclesiástica

Se halla de venta en esta Adminis-  
tración al precio de 2 reales el ejem-  
plar.

D I S P O N I B L E